



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Diciembre siete (7) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Ejecutivo de mínima cuantía de AMELIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ CC. #36.149.871, contra JANNETH MARINA CARDOZO ARTEAGA CC.#25.560.028. Radicación 41001-41-89-004-2021-00502-00.

Atendiendo la solicitud de la demandante y como quiera que se encuentra legalmente registrado el embargo del inmueble urbano ubicado en el municipio de Paez-Belalcazar, dirección 1)#Lote terreno #, de propiedad de la parte demandada JANNETH MARINA CARDOZO ARTEAGA, con folio de matrícula #134-16547 de la Oficina de Registro de Instrumentos de Silvia-Cauca, se

R E S U E L V E

1º. ORDENAR el secuestro de dicho inmueble.

2º. COMISIONAR para la práctica de la diligencia de secuestro de la cuota parte del inmueble objeto de medida al señor JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE PAEZ-BELALCAZAR. Se otorgan amplias facultades para designar Secuestre y fijarle honorarios provisionales.

Así mismo el actor debe anexar fotocopias completa del certificado de libertad y tradición del inmueble el día de la diligencia.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ.